

RESOLUCIÓN N° 0333

Viedma, 05 JUN 2020

VISTO, el Expediente N° 508/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ha adherido al Espacio de Movilidad Virtual en la Educación Superior (eMOVIES), iniciativa de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) que permite cursar materias en modalidad virtual o a distancia ofrecidas por las Instituciones miembros de la OUI.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ha puesto a disposición del Consorcio la cantidad de CINCUENTA Y CINCO (55) cupos en asignaturas ofrecidas para el segundo semestre de 2020.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO podrá, asimismo, postular en calidad de Universidad de Origen estudiantes que deseen cursar hasta un máximo de DOS (2) asignaturas ofrecidas en las IES (Instituciones de Educación Superior) socias, que cumplan con los requisitos establecidos.

Que la UNRN enviará las postulaciones a las IES del Consorcio según los plazos establecidos por cada una.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la Convocatoria al Programa Espacio de Movilidad Virtual en la Educación Superior (eMOVIES) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Comité Evaluador de las postulaciones



Firmado digitalmente por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
Fecha: 2020.06.04 16:30:30 -03'00'

estudiantiles estará conformado por un (1) representante de la Dirección de Relaciones Internacionales, un (1) representante estudiantil, un (1) representante de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Rectorado y un (1) representante de cada una de las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de las Sedes que presenten postulantes.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, archivar.

Firmado digitalmente por DEL BELLO Juan Carlos
Motivo: Rector - Universidad Nacional de Río Negro
Fecha: 2020.06.05 12:00:17 -03'00'

RESOLUCIÓN Nº 0333



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0333

Convocatoria al Espacio de Movilidad Virtual en la Educación Superior (eMOVIES) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI)

La iniciativa permite a los y las estudiantes de carreras de grado de la UNRN cursar materias ofrecidas por las instituciones miembro de la OUI en modalidad virtual o a distancia. En esta convocatoria se pone a disposición de todo el estudiantado de la UNRN más de 1100 cursos de universidades pertenecientes a SEIS (6) países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú).

Requisitos de postulación

- Ser estudiante regular de una carrera presencial (cursando el tercer año en adelante) o de una carrera en modalidad virtual o a distancia de la UNRN;
- Cumplir con los prerrequisitos de aplicación de cada curso/materia en el cual desea participar;
- No haber reprobado una asignatura igual o equivalente en la institución de origen.
- No contar con sanciones académicas y/o disciplinarias al momento de la postulación.
- Enviar la documentación solicitada para la postulación en tiempo y forma.

Documentación necesaria

- Formulario de postulación firmado por el/la Director/a de Carrera.
- Certificado de estudiante regular y certificado analítico actualizado.
- CV
- Copia de DNI o pasaporte

Periodo de cursada: segundo semestre 2020

Envío de postulaciones a rrii@unrn.edu.ar